ADENDA N° 01

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº 29/2021

"Segundo Llamado Construcción de pavimento tipo empedrado con cordón cuneta entre la Calle Ladislao Castelvi y Ruta 14 Barrio Costas del Poti´y"
I.D. 400.474

Fecha: 25/08/2021

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) comunica a los potenciales oferentes por la presente adenda que se realizan las siguientes modificaciones;

En el Pliego de Bases y Condiciones, Pág. 46

Donde Dice:

6. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 120 (ciento veinte) días corridos prorrogable en 40 (cuarenta) dias por inclemencia del tiempo. Las prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de las Obras es: Calle Ladislao Castelvi y Ruta 14

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Debe Decir:

6. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 90 (noventa) días corridos prorrogable en 40 (cuarenta) dias por inclemencia del tiempo. Las prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de las Obras es: Calle Ladislao Castelvi y Ruta 14

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Donde Dice:

9. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA** *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
Inicio	*Acta de Inicio*	*Diez días después de la firma del contrato.*
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*30 días después del inicio de las obras*
Certificado 2	*Certificado de Obra*	*60 días después del inicio de las obras*
Certificado 3	*Certificado de Obra*	*90 días después del inicio de las obras*
Certificado 4	*Certificado de Obra*	*120 dias después del inicio de las Obras*
Terminación de la Obra (terminación de todos los trabajos contractuales)	*Recepción Provisoria*	*120 días después del inicio de las obras*
Recepción Definitiva	*Recepción Definitiva*	*30 días después de la recepción provisoria o conclusión de las correcciones solicitadas, siempre que sea dentro del plazo contractual incluyendo prorrogas.*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Debe Decir:

9. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA** *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
Inicio	*Acta de Inicio*	*Diez días después de la firma del contrato.*
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*30 días después del inicio de las obras*
Certificado 2	*Certificado de Obra*	*60 días después del inicio de las obras*
Certificado 3	*Certificado de Obra*	*90 días después del inicio de las obras*
Terminación de la Obra (terminación de todos los trabajos contractuales)	*Recepción Provisoria*	*90 días después del inicio de las obras*
Recepción Definitiva	*Recepción Definitiva*	*30 días después de la recepción provisoria o conclusión de las correcciones solicitadas, siempre que sea dentro del*

		plazo contractual incluyendo prorrogas.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

OBS: Los demás puntos permanecerán inalterables.

NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE

Firmado digitalmente por NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE
Fecha: 2021.08.25 13:44:48 -04'00'